

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE O ETAPA
 No. Fase / Etapa: 1

OTRO

LUGAR Y FECHA	FINDETER/ AGOSTO 24 DE 2021
CONTRATO NÚMERO	89732-002-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2021)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA
NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	RIOHACHA, LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO	ETAPA I: SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE., (\$63.070.000)
VALOR DEL ANTICIPO	N.A
CONTRATISTA	<p>CONSORCIO SEDES CENTRALES, Identificado con NIT. 901.505.570-3, Integrado por: ALFONSO OROZCO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.352.184 de Bogotá con un porcentaje de participación del 50% y la firma CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S., con Nit. 900.982.023-7 representada legalmente por ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.883.598 de Bogotá.</p> <p>Representante Legal: ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE, identificado con cedula de ciudadanía No 1.136.883.598 de Bogotá</p>
INTERVENTOR	<p>CONSORCIO MACUIRA, Identificado con Nit: 901.401.675-0 Integrado por: ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 77.105.588, con un porcentaje de participación del 34%; FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.468.680, con un porcentaje de participación del 33% y WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.807.980, con un porcentaje de participación del 33%</p> <p>Representante Legal: Ernesto Fabián Pérez Misath identificado con cedula de ciudadanía No 77.105.588 de Chiriguaná Cesar</p>

PLAZO	<i>ETAPA I: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS</i>
FECHA DE INICIO	24/08/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	8/10/2021

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Etapa I**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **62-45-101019556** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, y aprobada el día el 20 del mes agosto del año 2021, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **62-40-101007996** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, aprobada el día el 20 del mes agosto del año 2021, que está(n) asociada(s) a la suscripción de la Etapa I.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **ETAPA I** del contrato de obra **89732-002-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2021)**, el día 24 del mes agosto del año 2021, el cual debe concluir el día 08 del mes octubre del año 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA



Firma

ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE
REPRESENTANTE LEGAL
En representación
CONSORCIO SEDES CENTRALES

EL INTERVENTOR



Firma

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH
REPRESENTANTE LEGAL
En representación **CONSORCIO MACUIRA**

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito